



Fecha 05/11/13 Hora 10:41 Am

Recibido por Mayra Alcántara

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

001654

Núm.: 29788

01 NOV 2013

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos.

Distinguido Presidente del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 234, de la Constitución dominicana, y el Artículo 48, de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-10, del 17 de noviembre de 2006, y conforme al Literal i) del Numeral 1, del Artículo 93 de la Constitución dominicana, someto al Congreso Nacional el **Proyecto de Ley que modifica la Ley No.311-12**, del 26 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2013.

Dicho Proyecto de Ley dispone el aumento del monto total del Presupuesto en **trescientos veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$325,000,000.00)**, equivalentes a **trece mil setecientos setenta millones ciento ochenta y siete mil setecientos veintitrés pesos dominicanos con 00/100 (RD\$13,770,187,723.00)**, producto de la incorporación de los ingresos extraordinarios generados por la modificación del Acuerdo Especial de Arrendamiento de Derechos Mineros, entre el Estado dominicano y la empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC). Estos ingresos extraordinarios serán destinados a reactivar la economía, mediante la asignación de recursos a proyectos prioritarios de inversión; así como, a través del financiamiento a pequeñas y medianas empresas, **sin que se modifique el resultado presupuestario, ni el financiamiento neto aprobado por el Congreso Nacional.**

Asimismo, este Proyecto de Ley contempla la reubicación de apropiaciones presupuestarias entre Capítulos y Fuentes de Financiamiento de las instituciones del Gobierno Central, de las Descentralizadas y Autónomas no Financieras y de las Públicas de la Seguridad Social, con el propósito de aumentar las transferencias a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), de atender necesidades del sector agrícola y otros gastos prioritarios del Gobierno.

Finalmente, en este Proyecto de Ley de Modificación Presupuestaria se incluyen nuevas operaciones de crédito público, con el propósito de recibir la autorización del Congreso Nacional para contratarlas. Cabe destacar que estas nuevas operaciones de crédito público no implican un aumento en el total del financiamiento neto aprobado en el presupuesto vigente, debido a que, en unos casos, se sustituyen financiamientos contemplados en el Presupuesto General del Estado 2013, y en otros casos, se prevé que



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

29788

01 NOV 2013

serán desembolsados a partir del ejercicio fiscal 2014. Es oportuno aclarar que, en virtud de lo establecido en el literal k), del Numeral 1), del Art. 93, de la Constitución dominicana, los contratos que surjan de cada una de estas operaciones de crédito público serán sometidos a ese Congreso Nacional, para su aprobación.

En vista de lo expuesto, remito al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Proyecto de Ley de Modificación del Presupuesto de 2013, que responde a la necesidad de velar por el equilibrio macroeconómico a través de políticas públicas orientadas a garantizar el crecimiento y la sostenibilidad fiscal.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



DANILO MEDINA SÁNCHEZ